

Corte Suprema confirma rechazo a proyectos salmoneros en la costa de Los Ríos

Máximo Tribunal desestimó los recursos de casación interpuestos por Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA.

De manera unánime, la Tercera Sala de la Excma. Corte Suprema desestimó los recursos de casación interpuestos por la empresa Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA en contra de dos sentencias del Tribunal Ambiental de Valdivia (R-56 y R-57 del 2017), que confirmaron el rechazo, por parte de la Administración, de 9 proyectos de centros de engorda de salmónidos que buscaban instalarse en las costas de Valdivia y Mariquina.

El Máximo Tribunal declaró inadmisibles los recursos de casación en la forma interpuestos por la empresa, y rechazó los recursos de casación en el fondo, confirmando así los fallos del Tribunal Ambiental de Valdivia.

En el primer caso (Rol N° 2564-2018), la sentencia de la Excma. Corte Suprema, pronunciada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz y Sr. Ricardo Blanco, los Ministros Suplentes Sr. Julio Miranda y Sr. Rodrigo Biel, y el Abogado Integrante Sr. Jaime Rodríguez, estableció que el fallo del Tribunal Ambiental “tiene las consideraciones de hecho y de derecho necesarias para arribar a la conclusión definitiva, siendo muy diferente que el contenido de las fundamentaciones del fallo no sean del agrado del proponente y que no las comparta”.

El fallo añadió que “resulta pertinente y ajustado a derecho lo decidido por el tribunal en cuanto a la necesidad de determinar correctamente el área de influencia de un proyecto, para establecer el impacto que puede tener en el medio ambiente, solicitando la prueba correspondiente para cumplir dicho fin”.

En el segundo caso (Rol N° 2601-2018), la sentencia pronunciada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz, Sra. María Eugenia Sandoval y Sr. Arturo Prado, y los Abogados Integrantes Sr. Álvaro Quintanilla y Sr. Pedro Pierry; concluyó que el fallo del Tribunal Ambiental de Valdivia “hace un

juicio de mérito de las deficiencias del proyecto en relación a la ubicación y funcionamiento de las jaulas en condiciones de mar abierto reprochando que la información obtenida para aquella variable había sido obtenida desde páginas electrónicas y no por un levantamiento en el lugar de emplazamiento (...)"

Las causas se iniciaron luego que el Servicio de Evaluación Ambiental mantuviese el rechazo de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) de los citados proyectos, por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos.

En sus respectivas reclamaciones, Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA solicitó dejar sin efecto dichos rechazos y disponer la calificación favorable de las DIAs, lo que fue desestimado por el Tribunal Ambiental de Valdivia.